Secretaría. - JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Pensilvania, Caldas, enero veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). Solicita el apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo con radicado 2016-00145, se le cancelen los dineros que hay consignados en el Banco Agrario de Colombia S.A., sucursal Bolivia, Caldas como descuentos realizados al ejecutado **JAIME CALDERÓN DUQUE**. A Despacho el 27-01-2021.

OMAIRA TORO GARCÍA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Pensilvania – Caldas, veintisiete (27) de enero de dos mil veintiuno (2021)

El apoderado judicial de la entidad ejecutante "Cooperativa COOTRAPEN"**,** dentro del proceso ejecutivo promovido en contra de **JAIME CALDERÓN DUQUE**, radicado 2016-00145, solicita se ordene la expedición de los títulos judiciales que se hayan consignados hasta la fecha en el Banco Agrario de Bolivia, Caldas, como descuentos realizados al señor CALDERÓN DUQUE. Quien se encuentra autorizado para reclamar los mismos.

Revisado el expediente, se tiene que, en el mes de diciembre de 2020, se dio la orden de cancelación de títulos judiciales que había consignados en el Banco Agrario y los cuales fueron cobrados por el togado el 23 de diciembre como se observa en el portal de depósitos judiciales, existiendo a la fecha un solo título valor pendiente de pagar por valor de $207.328 con número 418220000015555.

Por lo tanto, se dispone la cancelación al doctor ALEJANDRO ARANGO GIRALDO, con C.C. 9.858.384, del título que existe hasta la fecha en favor de la parte ejecutante (Artículo 447 del C.G.P.), aceptándose la renuncia términos conforme el artículo 119 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JENNY CAROLINA QUINTERO ARANGO
J U E Z

Notificación en el Estado Nro.009
Fecha 28 de enero de 2021
Secretaria: _____
Omaira Toro García